



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2418

Acto administrativo: 11001-3-26-1968

Fecha Expedición: lunes, 27 de julio de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 69 J 63 C 42 (ACTUAL) con chip(s) AAA0060HJAF y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C293250 en el lote 13, manzana 005505, de la urbanización ESTRADA SUR (Localidad Engativá).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS CON USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR NO V.I.S. Titular(es): HERNANDEZ JUNCA HECTOR ALFONSO (Propietario comunero) con CC 19159064-. Constructor responsable: MANCIPE CASTRO ANDRES GUILLERMO con CC 79861271 Mat: A25082002-79861271

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
